

REGLAMENTO CAMPAÑA DESTINATION COSTA RICA AMERICAN EXPRESS

Reglamento Oficial

La promoción **Destination Costa Rica** (en adelante referida como “La Promoción”) se regirá bajo las siguientes reglas y Condiciones (en adelante referido con el “Reglamento”), el cual estará publicado en www.baccredomatic.com. Para todo lo que no se indique específicamente en este Reglamento se aplicará supletoriamente el Reglamento correspondiente a cada Programa de Lealtad en www.baccredomatic.com

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

El canje de las millas y puntos estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto por este Reglamento.

El Organizador (tal y como se definirá más abajo) se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados por esta Promoción, a los participantes que directa o indirectamente incumplan con cualquiera de las normas y condiciones aquí establecidas.

1. ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones:

A. Ser mayores de edad.

B. Ser tarjetahabientes **American Express**.

D. Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento

Así mismo los interesados en participar deberán tener, al momento de la compra su tarjeta AMERICAN EXPRESS, al día en pagos y activa ante el sistema Credomatic de Costa Rica.

Organizador: La empresa **Credomatic de Costa Rica S.A.** es la organizadora de la Promoción (en adelante se denominará como “BAC Credomatic”) y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción se atenderán comunicaciones al teléfono: 2295-9898. Para mayor información acceder al sitio en internet www.baccredomatic.com.

2. PLAZOS: Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio e improrrogable:

Únicamente del 01 de Septiembre al 30 de Noviembre del 2019.

3. FORMA DE PARTICIPAR: Quien desee disfrutar de los diferentes beneficios en los comercios participantes deberá dentro del plazo establecido en el punto anterior, visitar cualquiera de los comercios, pagar con **American Express**. La lista de comercios y sus respectivos términos y condiciones puede consultarla a continuación.

El tarjetahabiente deberá solicitar previamente el presente beneficio para que el mismo le sea aplicado. La manifestación del tarjetahabiente solicitando el beneficio respectivo deberá darse antes de solicitar el producto o servicio y que la transacción sea procesada.

Los Comercios participantes y los productos en descuento son los siguientes:

Aplica de Lunes a Domingo según sea el Horario de cada Comercio y no aplica con otras promociones.

Comercio	Beneficio y Restricciones
CATARATA RIO FORTUNA	2x1 en entrada a la Catarata
THE LOST IGUANA HOTEL	3x2 en Hospedaje, tercera noche gratis al reservar 2 noches seguidas
HOTEL SECRETO DE LA FORTUNA	45% de descuento en Hospedaje sobre tarifa Rack, incluye desayuno
DESAFIO ADVENTURE COMPANY	2x1 en Exclusively Tours Desafío
SAN BOSCO INN	40% de descuento en Hospedaje para compras directas en el Local
RESTAURANTE NENES	20% de descuento en Vinos Seleccionados
CABAÑAS DEL RIO	20% de descuento en hospedaje sobre tarifa rack en cabaña equipada para 6 personas, incluye tour nocturno de Ranas
RESTAURANTE SAL Y PIMIENTA	20% de descuento en el Menú a la Carta
MAGIC MOUNTAIN HOTEL	30% de descuento sobre tarifa rack, incluye desayuno
VOLCANO LODGE AND SPRINGS SURA	15% de descuento en todo el menú, comprando directo
MISTICO ARENAL HANGING BRIDGES	segundo gratis en Tour Spider-Monkey-Canyon, adicional 30% de descuento en entrada a Puentes Colgantes
DON RUFINO RESTAURANTE	20% de descuento en Selección de Vinos y Menú Gastronómico
TRAVEL ARENAL	20% de descuento en todos los Tours, Aplica en compras directas

POLLO FORTUNEÑO	20% de descuento en todo el Menú a la Carta
VOLCANO LODGE HOTEN & THERMAL	40% de descuento en Hospedaje para compras directas en el Local
ARENAL SPRINGS RESORT	46% de descuento en tarifa rack más impuestos en habitación para 2 personas por noche
JUNGLE TOURS	3x2 en paquete de tours (al comprar 2 tours se le obsequia el tercero) Tour de Café- Chocolate y Perezosos
CASA LUNA HOTEL Y SPA	40% de descuento en hospedaje, adicional descuento de 15% en restaurante y 10% en Spa
CATARATA ECOLOGE	30% de descuento en Hospedaje y adicional 10% en restaurante
ECOTERRA COSTA RICA	35% de descuento en todos los tours y en Tours seleccionados se da el segundo niño gratis
Hotel Arenal Lodge Wildlife SA	30% de descuento en alojamiento
Hotel Montaña de Fuego	35% de descuento en la tarifa regular en habitaciones bungalow superior. Tarifa regular \$158 2 personas, tarifa con descuento especial \$103 2 personas por noche con desayuno e impuestos incluidos
Hotel Arenal Kioro / Termales Titokú	Brindar tarifa 2x1 con tarifa de \$30ii ingreso a las aguas termales Titokú
Holatel Capitan Suizo	30% de descuento en Hospedaje
Hotel Tamarindo INN	30% de descuento en Hospedaje
Hotel Wyndham Tamarindo (Esplendor)	35% de descuento en Hospedaje
Hotel La Oveja Negra	15% de descuento en Hospedaje
HoTel Tamarindo Dreams	4 +1 Por la compra de 4 noches se regala la quinta
Zen garden Tamarindo	20% de descuento en Hospedaje
Hotel Flamingo paradise	25% de descuento en Hospedaje
Shell Catamaran	15% de descuento.
Sharkys tamarindo	15% de descuento Consumo Bebidas y Comidas

Pikatas Tamarindo	15% de descuento Consumo Bebidas y Comidas
Walter Place	15% de descuento Consumo Bebidas y Comidas
Bar Restaurante Lapalapa	15% de descuento Consumo Bebidas y Comidas
Restaurante la Oveja Negra	15% de descuento Consumo Bebidas y Comidas
Wabi Sabi	15% de descuento Consumo Bebidas y Comidas
Coffee Shop	15% de descuento
Bar Restaurante Eat G Joes	15% de descuento en compras superiores a 20 mil colones
Restaurante Vaquero	15% de descuento en compras Superiores a 20 mil colones
Hotel Pueblo Dorado	20% de descuento en Hospedaje
Hotel Nahua	20% de descuento en Hospedaje
Clínica Veterinaria Cavallini	15% de descuento en Servicios Médicos Veterinarios
Cabinas y Parque Acuático La Boya	30% de descuento en Hospedaje
Tamarindo Tours Discovery	15% de descuento en Tours.

4. TERRITORIO: La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

Las tarjetas participantes son únicamente las tarjetas emitidas bajo la marca American Express.

5. CONDICIONES ESPECIALES: El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra cada participante para hacer efectiva la Promoción ni para el goce y disfrute de la misma.

Los productos adquiridos, la calidad y la garantía de los mismos deben ser asumidos por las condiciones establecidas por el establecimiento en el cual lo adquirió.

Una vez recibidos los beneficios de la Promoción de conformidad con este Reglamento, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el participante por razones que no le sean imputables al Organizador.

BAC CREDOMATIC, no asume ninguna clase de responsabilidad, frente a eventos tales como, pero no limitados a: calidad de los productos o quejas por el servicio realizado por cada comercio participante, siendo cada comercio el único responsable de la ejecución del servicio adquirido con la tarjeta; daños o perjuicios derivados con sus compras, daños materiales o personales.

7. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR: El Organizador es únicamente un medio de pago. Los participantes de la Promoción serán responsables del uso y disfrute que le den a los beneficios de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio de la misma o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los beneficios que en ella se ofrecen.

8. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO: Toda persona que desee participar en la Promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, del Reglamento del Programa de Lealtad correspondiente, de la normativa de Credomatic de Costa Rica en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad de la Promoción y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho de reclamar el beneficio de que se trate, entendiendo que toda persona para reclamar el mismo deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento, lo que hará con la sola solicitud de redención o aplicación de los beneficios que otorga esta Promoción. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no reconocerá el beneficio.

9. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCION: El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador.

La alteración de documentos e información sobre los participantes así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

10. MODIFICACION DEL REGLAMENTO: El Organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en

vigencia de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página Web www.baccredomatic.com.

11. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número: 2295-9898. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.

El presente Reglamento será divulgado por medio de la página web de BAC Credomatic, www.baccredomatic.com.